

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **siete de mayo de dos mil dieciocho** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/730/2018/II	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días, atendiendo a lo establecido en el artículo 192, párrafo primero de la ley de la materia.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/336/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO	PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/445/2018/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales agregadas conforme al punto 3 del presente acuerdo, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, en calidad de archivos adjuntos a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/484/2018/III	AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMACHE	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales agregadas conforme al punto 3 del presente acuerdo, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, en calidad de archivos adjuntos a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/477/2018/II	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales agregadas conforme al punto 3 del presente acuerdo, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, en calidad de archivos adjuntos a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/491/2018/I	AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales agregadas conforme al punto 3 del presente acuerdo, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, en calidad de archivos adjuntos a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/300/2018/III	AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/237/2018/III	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/345/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/291/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/405/2018/I	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/378/2018/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>PRIMERO.- Agréguese a los autos la documental de cuenta para que surta los efectos legales procedentes; tomando en consideración la manifestación de la recurrente, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO.- Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el Comisionado Ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

13	EXPEDIENTE IVAI-REV/344/2018/II	OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/435/2018/III	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CARDENAS DEL RÍO	SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense el correo electrónico de cuenta y la documental antes mencionada, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.</p>
15	EXPEDIENTE IVAI-REV/1788/2017/I	SECRETARÍA DE SALUD	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>Requiérase al sujeto obligado por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.</p>
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/914/2018/I	EXPEDIENTE IVAI-REV/914/2018/I	TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO	<p>Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES